



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1949

OVALLE, 30 de Diciembre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Linhua LIU de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA POPULAR CHINA N°EHI723559, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Linhua LIU de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de setenta y cinco días, desde el 18/12/2019 hasta

02/03/2020.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

ID DOC : 17998706

N° Int. 12456030
[657]30/12/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes